

**1864.-**

**DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.**

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Deportes y Juventud, de fecha 14 de junio de 2019, dicto Decreto con el siguiente contenido:

**CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PETANCA; JUSTIFICACIÓN Y ABONO DE LA MISMA (Expte. nº 2019/D61200/850-100/00005)**

La Federación Española de Petanca, con N.I.F. núm. Q2878050J, presentó con fecha 24 de mayo y 6 de junio de 2019, solicitud de subvención de seis mil euros (6.000,00 €), para sufragar los gastos derivados de la organización del evento “Campeonato del mundo de petanca, dupletas masculinas, femeninas y mixtas e individual masculino y femenino”, que tuvo lugar del 2 al 5 de mayo de 2019. Presentó, asimismo, justificación de la misma.

El objeto de esta subvención es una actividad de fomento de deporte. Esta competencia, distinta de las propias o de las atribuidas por delegación, se venía ejerciendo por la Diputación con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en virtud de los artículos 7.1 a) y b) y 7.2. a) de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, antes de su derogación por la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.


Visto el informe del Técnico Superior de Deporte de 12 de junio de 2019, en el que se indica que no se incurre en supuestos de ejecución simultánea o duplicidad, resulta de aplicación lo dispuesto el art. 2.3 del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013 citada, y lo informado por la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, el 12 de diciembre de 2016.

Por el Servicio Jurídico y Administrativo de Deporte y Juventud, se ha verificado que dicha entidad se halla al corriente de sus obligaciones tributarias (incluidas las de la Diputación de Almería) y para con la Seguridad Social. Asimismo, ha sido consultada a la Base de Datos Nacional de Subvenciones con resultado positivo (sin sanciones, ni inhabilitaciones).

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Conceder una subvención de seis mil euros (6.000,00 €) a la Federación Española de Petanca, con NIF Q2878050J, para sufragar los gastos derivados de la organización del evento “Campeonato del mundo de petanca, dupletas masculinas, femeninas y mixtas e

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jbLl70m7Zv5Ysn98/xKnuw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	11/07/2019 13:38:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jbLl70m7Zv5Ysn98/xKnuw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jbLl70m7Zv5Ysn98/xKnuw==</a>			



individual masculino y femenino”, que tuvo lugar del 2 al 5 de mayo de 2019, aprobando un gasto por dicho importe con cargo a la aplicación 7000 341 48000 del presupuesto vigente.

2º) Aprobar la justificación aportada por el beneficiario.

3º) Reconocer la obligación correspondiente y abonar a la Federación Española de Petanca el importe de la subvención.

4º) Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones (a excepción de la Junta de Andalucía) o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

5º) Deberá procederse a la publicación de la concesión de esta subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el programa de subvenciones al objeto de su inclusión en el Portal de Transparencia de la Diputación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jbLl70m7Zv5Ysn98/xKnuw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	11/07/2019 13:38:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jbLl70m7Zv5Ysn98/xKnuw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jbLl70m7Zv5Ysn98/xKnuw==</a>		

